

23 MAR. 2016

Hora: Folios:  
Reg. N° Firma:

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve:  
*Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante la Resolución N° 0007-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 10 de marzo de 2016, se resuelve aprobar el contrato, por la modalidad de locación de servicios, por el monto total de S/. 3,300.00, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 007 y Certificación N° 018; de los profesores del programa de vacaciones útiles de artes y deportes 2016, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, del 11 de enero al 05 de marzo de 2016;

Que el Jefe de la Unidad de Actividad Física y Salud Mental, con el Oficio N° 029-2016-J-UAFySM-UNHEVAL, dirigido al Rector Interino, solicita modificación de la Resolución N° 0007-2016-UNHEVAL-RI, en lo que respecta al monto de los contratos de cada uno de los profesores del programa de vacaciones útiles de artes y deportes 2016;

///...



Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1146-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

**1° MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0007-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 10 de marzo de 2016, debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**APROBAR** el CONTRATO, por la modalidad de locación de servicios, por el monto total de **S/. 2,610.00** (dos mil seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 007 y Certificación N° 018; de los siguientes profesores del programa de VACACIONES ÚTILES DE ARTES Y DEPORTES 2016, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario y que se llevó a cabo del **11 de enero al 05 de marzo de 2016**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	TALLER	MONTO TOTAL
Reycor Guido ROJAS PANDURO	Dibujo y pintura	S/. 930.00
Marco Antonio SURICHAQUI ROJAS	Voleibol	S/. 810.00
Nohelia JARAMILLO MARCO	Básquetbol	S/. 300.00
Eliás CABELLO CONTRERAS	Teatro	S/. 300.00
Ling CHAGUA ROJAS	Karate	S/. 270.00

**2° DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RECTOR INTERINO  
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA

  
SECRETARIO GENERAL(E)  
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
AL  
OCI  
DIGA  
DBU  
OL  
Archivo

Lo que transmito a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL(E)